

La un aquerda que Para la casa de la Justicia se
Sagan tres onserados y Para que se Sagan de ser no
ro. al Tuiso que veido. y que el m^o domo
D^o Propios. Pague Por su cedula lo que se
gastare. que lo nessesceda en fama
Lain dada la d^o. que el la Pitan d^o Crimbengud. De que
Regdor. Sagan. Lin. Piar La fuente de la fuente Ma
que esta en el contera. atento que no es tade ser b^o de
El m^o domo de Propios Pague Por su
cedula. lo que se gastare que lo nessesceda
Regado en fama

Comun

Salvo se de la an
Pr. f. de des pulcion

La un d^o que en en cargo de que el la Pitan fu.
es n^o de de sepulbera. Reg. de la un. fu de se p
Id^o. Por ella. Para que no ganose mas salario a o bien
de un negocio en la corte. atento. a que al acuidad
de la unta. que de copue de de se pido se a su p^o de mas
tiempo de tres meses. En los d^o negocios en que
se n^o buene a su l^o de t^o. y de d^o. que apue a
La abado de fetuado de algunos. m^o y p^o p^o tante
Com. es el hospital de la que sum^o mandos
Sagan en la unta. y p^o de se de un velacion y
de la d^o que traen comta. a demas. que quando fue
n^o n^o brado Para que a en vender en los d^o negocios
de la unta con orden que tu bo de t^o de la unta y de los
caballeros de m^o de la unta que p^o de la unta bo que duraria
Lain tiempo su asistencia en la corte. Por la ne se
fida que de la unta abia y que no comta. que p^o
de la unta de la unta se de se pido de ante de la unta
traen Por la unta de la unta de la unta de la unta
negocios es just^o satisfasente El d^o de la unta

Un melit^o p^o

